DICTAMEN

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023, ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"****, esta Unidad Operativa de Contratación expide el presente Dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.*

Proceso:

LPN N° 13/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER"–AD REFERENDUM - PLURIANUAL- " – ID N° 438.426

Hechos:

Que, el llamado se encontraba programado para el mes de diciembre del año 2023.

Que, por el Decreto N° 9823/23 de fecha 11/08/2023 se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», donde se establece que la DNCP, de conformidad con lo dispuesto en la ley, deberá reglamentar directrices para la implementación.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de su Asesoría Jurídica y Técnica procedió a elevar una consulta a la DNCP según Nota ASJT-DOC N° 255/2023, donde se solicitó instrucciones para la comunicación e inicio de los procesos debido a la promulgación del Decreto que reglamenta la nueva Ley. En tal sentido, la DNCP ha dado respuesta a la consulta informando que "El Decreto N° 9823/23, en su Art. 205 indica: "... El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requirieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de alcance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos". Solicitamos aguardar a los lineamientos a ser emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales serán difundidos a través del SICP."

Que por Resolución MEF N° 14 de fecha 05/09/2023, se establecen Lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia a partir del inicio del Ejercicio Fiscal 2024 de la Ley N° 7021/2022.

En fecha 20 de Diciembre de 2023, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 1211 donde "SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.°: 13/2024 ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER"–AD REFERENDUM - PLURIANUAL- ID. N° 438.426.***

Conclusión:

En consideración por los motivos enunciados más arriba, es parecer de esta Convocante que la demora en el inicio de la Convocatoria o llamado, se encuentra debidamente justificada.

Asunción, 02 de Enero de 2024

Lic. Laura Ojeda, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones